

PLAN DE SALUD AMBULATORIO: SAN PABLO TE CUIDA

CENTRO DE ATENCIÓN EXCLUSIVAMENTE EN MEDIK CENTER SAN PABLO

PROGRAMA PREPAGO DE ASISTENCIA MÉDICA		SAN PABLO TE CUIDA
Beneficio máximo anual incluido IGV por afiliado		S/30.000
ATENCIÓN AMBULATORIA		SAN PABLO TE CUIDA
Deducible por cada consulta médica		S/35.00
Número máximo de consultas por mes		3 consultas/ mes
Copago sobre enfermedades diagnosticadas a partir del inicio del presente contrato		40%
Copago sobre enfermedades diagnosticadas y/o tratadas con anterioridad al inicio del presente contrato y/ o congénitas (preexistencias / enfermedades congénitas)		70%
COPAGOS DE SERVICIOS		COPAGO
Exámenes de laboratorio		40%
Examen de anatomía patológica		40%
Exámenes de diagnóstico por imágenes (radiología, ecografías y mamografías)		40%
Tomografías (no incluye contraste)		40%
Resonancias (no incluye contraste)		40%
Procedimientos de consulta externa (honorarios, uso de tópico, materiales e insumos)		40%
Endoscopias		40%
Otros procedimientos (honorarios, uso de sala, materiales e insumos)		40%
APORTES A CARGO DEL AFILIADO		
RANGO DE EDADES		SAN PABLO TE CUIDA
Menor de 18 años de edad		S/31
De 18 a 35 años		S/41
De 36 a 40 años		S/41
De 41 a 45 años		S/41
De 46 a 50 años		S/41
De 51 a 55 años		S/51
De 56 a 60 años		S/51
De 61 a 65 años (edad máxima de ingreso)		S/56
DESCUENTOS		
DESCUENTO POR MODALIDAD DE PAGO	Frecuencia/Modalidad de pago	Pago por adelantado
	Anual	5%

OBSERVACIONES

1. Todos los beneficios detallados en el Plan de Salud contratado se otorgan de acuerdo con lo estipulado en las condiciones generales y particulares del contrato.
2. Todos los deducibles y coaseguros incluyen IGV.
3. Las medicinas serán facturadas en base al precio de venta sugerido al público, establecido por los laboratorios en la publicación Kairós web: <http://pe.kairosweb.com/>.
4. Los servicios y honorarios médicos y odontológicos serán facturados de acuerdo a la tarifa que la Clínica tiene establecida para el Plan de Salud
5. La accesibilidad a todas las coberturas se encuentran condicionadas a la aplicación de períodos de carencia y espera según se especifica en el anexo 1 del contrato.
6. Se excluye toda prestación y/o utilización de insumos no especificado en las coberturas

Las condiciones del plan rigen a partir de la venta nueva del 01/01/2026, con inicio de vigencia el 16/01/2026, y a las renovaciones efectuadas desde enero de 2026.